



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 20 de Abril de 2023.-

DECLARACIÓN N° 61

VISTO

- La Realización del 2do Encuentro Anual Entrefederales Litoral de la Universidad Austral, Y;

CONSIDERANDO

Que, el citado evento se realizará el día 19 de mayo del presente año vía zoom y en formato presencial en el Salón Auditorio "Julian Zini" de la Ciudad de Corrientes.

Que, la propuesta es de carácter académico, gratuita y tiene la finalidad de actualizar, fortalecer y propiciar intercambios de conocimientos entre los presentes.

Que, el encuentro durará 1 hora aproximadamente, consistiendo en cuatro disertaciones de 15 a 20 minutos.

Que, dicho evento contará con prestigiosos juristas de la región egresados de la Universidad Austral.

Que, el presente Encuentro contará con la disertación de referentes de nuestro Foro Provincial considerados especialistas en la materia de Derecho Administrativo, como el Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes y la Dra. Mirta Sotelo de Andreau, Jueza de la Cámara de Apelaciones Federal de Corrientes y la Dra. María Belén Güemes, Jueza Contenciosa Administrativo N°2 de la Provincia de Corrientes.

Que, desde la coordinación de la jornada han hecho extensiva la invitación a los Señores Concejales para participar de la misma.

Que, la Primera Edición del Encuentro, realizado el día 18 de octubre de 2022 fue Declarada de Interés por el Honorable Concejo Deliberante (HCD).

Que, este tipo de actividades resultan relevantes ya que en ellas los profesionales adquieren conocimientos y prácticas que luego son volcadas en la vida diaria de los vecinos de la Ciudad de Corrientes que son los destinatarios finales de la actividad profesional de los mismos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

//2

Corrientes, 20 de Abril de 2023.-

DECLARACIÓN N° 61

Que, conforme el artículo 29° inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal (COM) el HCD debe dictar normas referidas a la cultura y la educación de la población.

Que, atento a ello resulta necesario brindar un reconocimiento del HCD.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente Declaración.

POR ELLO

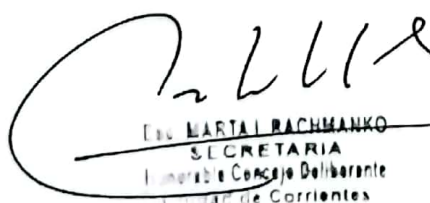
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

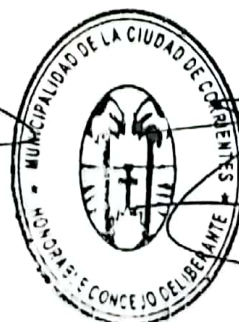
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la realización del 2do Encuentro Anual Entrefederales Litoral de la Universidad Austral, que se realizará el día 19 de mayo del presente año vía zoom y en formato presencial en el salón Auditorio "Julian Zini" de la Ciudad de Corrientes.


ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
VA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Dra. MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes